

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 6- agosto de 2020.

REF: 2019-01227-00

Dada la emergencia sanitaria decretada por el Presidente de la República de cara a la pandemia actual que vive el país (Covid-19) y ante la suspensión de términos judiciales decretados mediante los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no ha sido posible la fijación de nueva fecha, a fin de llevar a cabo la diligencia encomendada.

Ahora bien, ante el pronunciamiento del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11597 de 15 de julio de 2020 artículo 2°, resulta imposible reprogramar nueva fecha para llevar a cabo la comisión núm. 0033 proveniente del Juzgado 22° de Familia de Bogotá D.C., así las cosas, la comisión de la referencia permanecerá en Secretaría sin solución de continuidad, hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de las subsiguientes disposiciones que se puedan adoptar luego de dicha fecha.

Notifíquese,

  
**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ**  
Juez

<p><b>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>12</u> Hoy _____ La Sria. 10- agosto de 2020  <b>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</b></p>
--